



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2419-2018-UTEA-R

Abancay, 28 de diciembre de 2018.

VISTO:

El Oficio N° 0213-2018-UTEA-VRI, del 26 de diciembre de 2018, de la Vicerrectoría de Investigación, que solicita contrato y encargar la Dirección del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el Art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, que regula la autonomía de las universidades; y el art. 59 ítem 59.8 de dicha Ley, que contempla como una de las facultades del Consejo Universitario, nombrar, contratar, promover y remover al personal administrativo, a propuesta de la respectiva unidad; concordante con el Artículo 24 inciso 24.8 del Estatuto Universitario;

Que, el Estatuto Universitario en su art. 85 establece que los Institutos de Investigación son unidades académicas que dependen del Vicerrectorado de Investigación, encargadas de integrar y propiciar las actividades de investigación científica y tecnológica, así como la presentación de proyectos. Tiene como funciones centralizar, supervisar, evaluar, ejecutar y difundir los resultados;

Que, de conformidad con el Manual de Organización y Funciones, aprobado por Resolución Rectoral N° 0075-2016-UTEA-R., del 30 de diciembre de 2016, el Instituto de Investigación es una sub-unidad orgánica del Vicerrectorado de Investigación, que está a cargo de un Director, que tiene la función de planificar, promover, coordinar, evaluar y gestionar el desarrollo de la investigación en las diversas líneas aprobadas, así como difundir los resultados de las investigaciones realizadas en la sede Abancay y filiales Cusco y Andahuaylas, contribuyendo al desarrollo científico, tecnológico y humanístico del ámbito local, regional y nacional;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N°1185-2018-UTEA-CU, de fecha 16 de julio de 2018, fue designada como Directora del Instituto de Investigación, la Profesora Ordinaria Principal, Dra. Carolina Soto Carrión, dependiente del Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, mediante Oficio N° 0213-2018-UTEA-VRI, del 26 de diciembre de 2018, la Vicerrectoría de Investigación, Dra. Cecilia C. Huamán Nahula, solicita la contratación y designación a la Dr. Sonia María Loayza Chácara, como Directora del Instituto de Investigación de la Universidad Tecnológica de los Andes

Que, en sesión ordinaria de Consejo Universitario del 27 de diciembre del 2018, se acordó.- *Contratar y encargar el cargo de Directora del Instituto de Investigación, a la Dra. Sonia María Loayza Chácara, con la bonificación a la responsabilidad por el cargo; debiendo cumplir las funciones inherentes, según el Manual de Organización y Funciones y el Estatuto, bajo responsabilidad.*

En uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; y la Resolución del Comité Electoral N° 011-2015-CEU-UTEA-AB, del 28 de mayo de 2015.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – **DEJAR SIN EFECTO**, por acuerdo de Consejo Universitario del 27 de diciembre de 2018, la Resolución de Consejo Universitario N° 1185-2018-UTEA-CU, del 16 de julio de 2018, que designa, por Acuerdo de Consejo Universitario de fecha





UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES
"Comprometidos con la Acreditación"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 2419-2018-UTEA-CU

10 de julio de 2018, a la Profesora Ordinaria Principal de la Escuela Profesional de Educación, de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, **Dra. Carolina SOTO CARRIÓN**, como **Directora del Instituto de Investigación**, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir de la fecha, con la bonificación al cargo.


ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR, por acuerdo de Consejo Universitario del 27 de diciembre de 2018, a la Dra. **Sonia María LOAYZA CHACARA**, como docente a tiempo completo de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 27 de diciembre del 2018, la Dirección del Instituto de Investigación, del Vicerrectorado de Investigación, de la Universidad Tecnológica de los Andes, a la Dra. **Sonia María LOAYZA CHACARA**, a partir de la fecha hasta el 31 de diciembre de 2019, con la bonificación por la responsabilidad en el cargo.

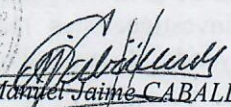
ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER, que la Dirección General de Administración, la Sub-Dirección de Recursos Humanos, el Vicerrectorado de Investigación, y demás instancias de la UTEA, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; y **PUBLICAR**, la presente Resolución en el portal web de la Universidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




Dr. Ramiro Ismael TRUJILLO ROMAN
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes




Abog. Manuel Jaime CABALLERO GARCÍA
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes